



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO
ALCALDIA MUNICIPAL



San Pablo, 29 de noviembre de 2017

DECRETO EXENTO N° 3386 /

VISTOS

- 1.- Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 344, de fecha 06 de diciembre de 2016, donde asume como Alcalde de la Comuna de San Pablo, don Juan Carlos Soto CauCau.
- 3.- Acta de Sesión Constitutiva e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06 de diciembre de 2016.-
- 4.- Decreto Alcaldicio N° 1102, de fecha 30.08.17, que nombra Secretario Municipal Suplente.
- 5.- Lo acordado en Sesión Ordinaria N° 36, de fecha 14 de noviembre de 2017, acuerdo N° 05, por parte del Honorable Concejo Municipal.

DECRETO

APRUEBASE, a contar de esta fecha, " **REGLAMENTO DE CONTROL DE ASISTENCIA Y HORARIO PARA EL PERSONAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO** ", el cual comenzará a regir a contar del 01 de diciembre de 2017.

NOTESE COMUNIQUES, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



HARBY BARRIA QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JUAN CARLOS SOTO CAUCAU
ALCALDE COMUNA SAN PABLO

JCSC/HBQ/msm
DISTRIBUCION

- Funcionarios Municipales
- Remuneraciones y Personal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración v Finanzas